

Señalización de Edificios de Uso Público





_El presente manual tiene como objetivo entregar las pautas para desarrollar una correcta señalización los edificios de uso público, a través del estudio y análisis de la reglamentación y normativa existente en nuestro país de manera de entregar las pautas para efectuar una correcta señalización de este tipo de edificios.

De esta manera, la Asociación Chilena de Seguridad espera que este documento constituya un apoyo a la gestión preventiva que desarrolla cada empresa asociada.

Índice

A/	Introducción	03 pág.	F/	Señales de seguridad	12 pág.
				■ Señales o distintivos	
B/	Alcance y Objetivos	04 pág.	G/	Procedimiento para colocar señalización en la instalación	16 pág.
	■ Alcance			■ Visita e inspección del recinto o edificio	
	■ Objetivos			■ Clasificar el edificio según lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción	
C/	Marco teórico, legal y normativo	05 pág.	H/	Bibliografía	18 pág.
	■ Decreto Supremo 594/1999 Ministerio de Salud				
	■ Ordenanza Municipal de Urbanismo y Construcción Santiago Chile 1999		I/	Anexos	19 pág.
	■ Instituto Nacional de Normalización (INN)			■ Tablas	
D/	Clasificación y señalización de edificios	07 pág.		■ Formulario: Ficha técnica de inspección del edificio	
	■ ¿Cómo clasificar los edificios de uso público?			■ Croquis: Plano del terreno	
	■ ¿Cómo determinar el nivel de señalización de un edificio?				
	■ Procedimiento de Clasificación				
E/	Descripción de niveles de señalización	09 pág.			
	■ Nivel muy riguroso				
	■ Nivel riguroso				
	■ Nivel mediano				
	■ Nivel bajo				
	■ Señalización de los lugares de riesgo				

A/

Introducción

Un gran número de personas suele visitar permanentemente las empresas del sector servicios, los que se suman a la dotación de trabajadores o funcionarios que se desempeñan en ellas y que, en total, pueden alcanzar hasta las mil personas.

Si a esta situación le agregamos los riesgos propios de nuestro país, como es la posibilidad de que ocurra un sismo o un incendio producto de las condiciones de riesgo intrínsecas de la actividad o al tipo de instalaciones que se utiliza (alta carga combustible ya sea por papeles o muebles, instalaciones eléctricas antiguas o fuera de norma, entre otras), **se puede producir una emergencia que implicaría que muchas de las personas que en ese instante se encuentran al interior de las instalaciones deben salir en forma rápida y segura del lugar.**

Aunque la preparación de un plan para casos de emergencia resulta fundamental para este tipo de situaciones, esto sólo permite capacitar y entrenar a los funcionarios. Sin embargo, las demás personas que se encuentran en el lugar deben contar con la mayor información posible para actuar ante esta situación. Por esta razón resulta fundamental que al interior de las empresas o instituciones **exista una correcta señalización de los diferentes elementos que permitan la evacuación, alerta y respuesta oportuna en caso de incendio, o simplemente la comunicación de las condiciones de riesgo existentes en el lugar.**

B/ Alcance y objetivos

Alcance

Desarrollar una herramienta práctica que permita entregar las pautas para poder realizar una correcta señalización de edificios de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los encargados de edificios, jefes de prevención o personal del área de administración o infraestructura, los conocimientos necesarios para que, en conformidad a la normativa vigente y de forma práctica, **señalicen y adviertan adecuadamente a los usuarios sobre las conductas más apropiadas para evitar riesgos**, tanto en caso de evacuación como en el uso habitual de los recintos, implementando vías de evacuación expeditas en edificios corporativos y/o de uso público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir un procedimiento que permita determinar en forma normalizada el tipo de señales o símbolos que se requieren en un determinado recinto.
- Establecer un sistema que permita dimensionar el tiempo y recursos necesarios para la señalización de cada edificio.
- Confeccionar una guía de terreno que permita registrar el cumplimiento de los pasos definidos en el sistema de señalización, con el fin de facilitar la reposición de la señalética a través del tiempo.

C/ Marco teórico, legal y normativo

Nuestra legislación considera una serie de reglamentos y normas que indican aspectos relativos a las señales de seguridad, además de detalles como su ubicación, niveles de exigencias y colores, entre otros.

A continuación se describen las normas aplicables:

1/ Decreto Supremo 594/1999 Ministerio de Salud

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

- A. En los lugares de trabajo debe suprimirse cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.
- B. Las dependencias de los establecimientos públicos o privados deben contar con señalización visible y permanente en las zonas de peligro, indicando el agente y/o condición de riesgo, así como las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias, cuando corresponda.
- C. Los símbolos y palabras que se utilicen en la señalización deben cumplir la normativa internacional, en el idioma oficial del país y, cuando haya trabajadores que hablen otro idioma, además en el de ellos.

2/ Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Santiago, Chile: 1999

- A. Los extintores se deben ubicar en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y deben estar en condiciones de funcionamiento máximo. La ubicación debe ser tal que ninguno de ellos esté a más de 23 m del lugar habitual de algún trabajador, en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo. Se deben ubicar a una altura máxima de 1,30 m, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estar debidamente señalizados.
- B. Todo edificio debe cumplir con las normas mínimas de seguridad contra incendio que se establecen en el citado capítulo, como con las disposiciones sobre la materia contenidas en la Ordenanza, de acuerdo con el destino específico de cada recinto, el número de pisos, superficie edificada y número máximo de ocupantes o densidad de carga de combustible. Dicha clasificación la utiliza la Ordenanza para definir, entre otros, el nivel de resistencia al fuego para cada elemento constructivo que compone la edificación.
- C. Las puertas de acceso o egreso, en todos los pisos, deben ser de cierre automático y con resistencia a la acción de fuego, tanto la hoja como sus componentes, correspondiente a la clase F-30. Todas ellas deben estar señalizadas con el distintivo Salida de emergencia por la cara que corresponda.

3/ Instituto Nacional de Normalización (INN)

Ha definido una serie de normas que indican aspectos relativos a las señales de seguridad, como su ubicación, niveles de exigencias, colores, entre otros:

- A. NCh. 2111/99. Prevención de incendio en edificios – Señalización.
- B. NCh. 1410/78. Prevención de riesgos: Colores de seguridad.
- C. NCh. 1411/2/4. Señales de seguridad- Letreros de seguridad.
- D. NCh. 2189. Señalización de edificios - Condiciones básicas.

D/

Clasificación y señalización de edificios

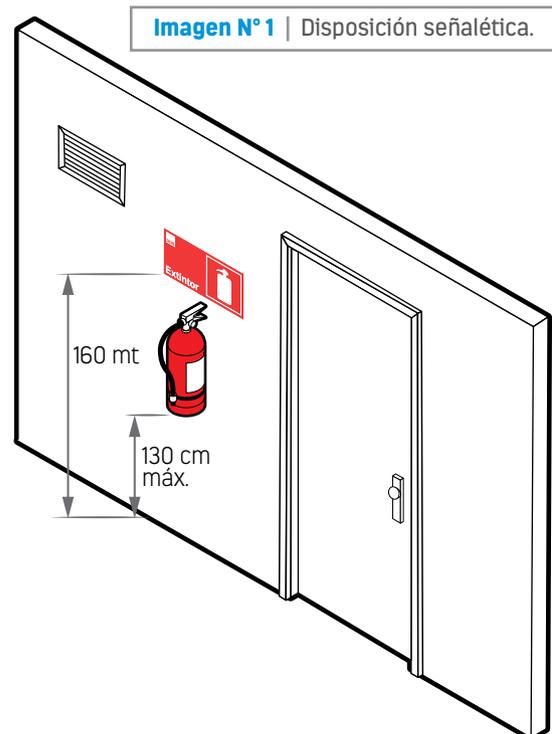
Todo elemento que necesite ser destacado para evitar riesgos, o bien que permita orientar la acción en caso de una emergencia, debe ser señalizado en un edificio. **Algunos ejemplos son:**

- Recintos de reunión.
- Recintos de concurrencia pública.
- Vías de evacuación.
- Salidas.
- Equipos contra incendios.
- Lugares de riesgo.
- Sistemas de comunicación.
- Lugares de auxilios.

Los distintivos de seguridad deben ubicarse en los lugares requeridos, ya sea sobre el elemento señalizado o bien indicando la dirección en que el elemento se encuentra.

Por su parte, **la altura desde el piso a la base del distintivo debe ser de al menos 1,6 m** para su adecuada visualización.

Si es necesario colocar dos o más distintivos en un mismo sitio, **deben utilizarse los distintivos que correspondan, separados y ordenados**, de preferencia en forma horizontal.



1/ ¿Cómo clasificar los edificios de uso público?

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), en su capítulo 3 (“De las condiciones de seguridad contra incendio”), establece lo siguiente:

Las condiciones de seguridad contra incendio persiguen como objetivo fundamental que el diseño de los edificios cumpla las siguientes condiciones:

- Que se **reduzca** al mínimo, en cada edificio, el riesgo de incendio.
- Que se **evite** la propagación del fuego, tanto al resto del edificio como desde un edificio a otro.

- Que se **facilite** el salvamento de los ocupantes de los edificios en caso de incendio.
- Que se **facilite** la extinción de los incendios

De esta forma se establece un sistema de clasificación de los edificios que considera información referente al destino del edificio y el número de pisos, además de tomar en cuenta, según corresponda, su superficie edificada o el número máximo de ocupantes o densidad de carga combustible. Esta clasificación es utilizada por la OGUC para definir, entre otros, el nivel de resistencia al fuego para cada elemento constructivo que compone la edificación.

Todo edificio debe cumplir con las normas mínimas de seguridad contra incendio que se establecen en el citado capítulo, como con las disposiciones sobre la materia contenidas en la Ordenanza, de acuerdo con el destino específico de cada edificio.

2/ ¿Cómo determinar el nivel de señalización de un edificio?

Existen dos niveles de señalización, cada uno de los cuales considera un grupo específico de variables.

2.1/ Nivel 1

Todos aquellos edificios que estén destinados para fines de habitaciones, oficinas, hospitales, clínicas y laboratorios, policlínicos, museos, restaurantes y fuentes de soda, hoteles o similares y bibliotecas.

Una vez determinado el tipo de edificio, se debe determinar la superficie edificada en metros cuadrados y luego seleccionar el número de pisos del edificio. (Ver Anexo – Tabla N° 1).

Con esta información es posible determinar el tipo de edificio (clase A, B, C o D), y el **nivel de señalización a implementar en el edificio (riguroso, mediano, bajo y sin exigencia)**. (Ver Anexo - Tabla N° 2).

2.2/ Nivel 2

Todos aquellos edificios destinados para fines de teatros, reuniones, docentes, combustibles, lubricantes y otros, establecimientos industriales, supermercados y centros comerciales.

Al igual que en la clasificación anterior, ésta se divide en **cuatro tipos, pero a diferencia del nivel anterior se incorpora el nivel de señalización**

“muy riguroso” y se elimina el nivel “sin exigencias”.
(Ver Anexo - Tabla N° 5).

En este nivel existe una subdivisión y/o diferenciación por aquellos edificios que requieren un estudio de densidad de carga combustible (MJ/m²) y por aquellos que no la requieren, en virtud del marco normativo OGUC.

A. No requieren estudio de densidad de carga combustible aquellos edificios destinados a teatros, lugares de reunión y de uso docente. Una vez determinado el tipo de edificio, se debe definir el número máximo de ocupantes y luego seleccionar el número de pisos del edificio.
(Ver Anexo – Tabla N° 3).

B. Requieren estudio de densidad de carga combustible aquellos edificios destinados al almacenamiento de combustibles, lubricantes y otros, establecimientos industriales, supermercados o centros comerciales. Una vez determinado el tipo de edificio, se debe definir la densidad de carga combustible (MJ/m²) y luego seleccionar el número de pisos del edificio.
(Ver Anexo - Tabla N° 4).

Los niveles de señalización de un edificio se dividen en:



3/ Procedimiento de clasificación

Sobre la base de la información anterior se deduce que **el elemento fundamental para determinar el nivel de señalización radica inicialmente en el destino del edificio** y, dependiendo de éste, se selecciona la tabla de clasificación a utilizar.

E/ Descripción de los niveles de señalización

1/ Nivel muy riguroso

Debe cumplir las siguientes condiciones de señalización:

- A. Vías de evacuación.** Deben señalizarse en toda su extensión, de modo que desde cualquier punto de la vía sea visible al menos un distintivo que permita iniciar o continuar la evacuación, sin dudas ni confusiones.
- B. Puertas.** Toda puerta colocada, transversalmente a la vía de evacuación, **se debe señalar con indicación de si conduce al exterior o a un lugar seguro o uno sin salida, según corresponda.**
- C. Alarmas.** Las señales que indican la localización de las alarmas u otros sistemas de alerta que posea el edificio **se colocan en las vías de evacuación y se inician a una distancia no mayor de 10 m del botón pulsador o sistema asociado.** Esta señalización se repite al menos cada 10 m.
- D. Equipos contra incendios.** Los distintivos de seguridad que indican la localización de los equipos contra incendios se deben colocar en las vías de evacuación y **se inician a una distancia no mayor de 10 m del equipo correspondiente. Esta señalización se debe repetir al menos cada 10 m.**
- E. Posta de primeros auxilios.** Los lugares de auxilios (posta) deben ser **señalizados con distintivos situados sobre su puerta de ingreso.**
- F. Servicios.** Todo tablero eléctrico, caseta de gas, medidor de agua, caldera, equipo de climatización, y todos aquellos equipos que representen algún riesgo durante el desarrollo de un incendio, **deben tener sobre sí mismos o en forma inmediatamente adyacente un distintivo que identifique el elemento y la naturaleza del riesgo.**
- G. Lugares de riesgo.** Todo lugar de riesgo debe ser señalado con un distintivo, ubicado ya sea en sus puertas de ingreso, en su interior, o en sus inmediaciones. Esta señalización debe indicar el riesgo existente o las precauciones que se deben considerar al acercarse o al manipular el elemento.

2/ Nivel riguroso

Debe cumplir las siguientes condiciones de señalización:

- A. Vías de evacuación.** Deben señalizarse en toda su extensión de uso común, de modo que desde cualquier punto de la vía susceptible de ser ocupada por personas, sea visible al menos un distintivo que permita iniciar o continuar la evacuación, sin dudas ni confusiones.
- B. Puerta.** Toda puerta colocada transversalmente a la vía de evacuación se debe señalar con la indicación de si conduce al exterior o a un lugar seguro o uno sin salida, según corresponda.
- C. Equipos contra incendio.** Los distintivos de seguridad que indican la localización de los equipos contra incendios se colocan en las vías de evacuación y se inician a una distancia no mayor de 20 m del equipo correspondiente. **Esta señalización se debe repetir al menos cada 20 m.**
- D. Alarmas.** Las señales que indican la localización de las alarmas u otro sistema de alerta que posea el edificio se colocan en las vías de evacuación y se inician a una

distancia no mayor de 20 m del botón pulsador o del sistema asociado. **Dicha señalización se debe repetir al menos cada 20 m.**

- E. Zonas de seguridad.** Los distintivos de seguridad que indican la localización de los refugios deben iniciarse a una **distancia no menor de 20 m de éste**, si el largo de la vía lo permite.
- F. Servicio.** Todo tablero eléctrico, caseta de gas, medidor de agua, caldera, equipo de climatización, y todos aquellos equipos que representen algún riesgo durante el desarrollo de un incendio, tienen **sobre sí mismos o en forma inmediatamente adyacente un distintivo que identifique el elemento y la naturaleza del riesgo.**
- G. Lugares de riesgo.** Todo lugar de riesgo debe ser señalado con un **distintivo**, ubicado ya sea en sus puertas de ingreso, en su interior, o en sus inmediaciones. Esta señalización debe indicar el riesgo existente, o las precauciones que se deben considerar al acercarse o al manipular el elemento.

3/ Nivel mediano

Debe cumplir las siguientes condiciones de señalización:

- A. Vías de evacuación.** Las vías de evacuación deben señalizarse en toda su extensión de uso común, de modo que desde cualquier punto de la vía susceptible de ser ocupada por personas, sea visible al menos un distintivo que permita iniciar o continuar la evacuación, sin dudas ni confusiones.
- B. Puertas.** Toda puerta colocada transversalmente a la vía de evacuación se debe señalar con el fin de indicar si conduce al exterior o a un lugar seguro o una sin salida.
- C. Alarmas.** Los distintivos que indiquen la localización de las alarmas u otro sistema de alerta que posea el edificio **se deben ubicar sobre o muy próximos a ellos.**
- D. Equipos contra incendios.** Los distintivos que indique la localización de los equipos contra incendio se ubican sobre o muy próximo a ellos.
- E. Servicio.** Todo tablero eléctrico, caseta de gas, medidor de agua, caldera, equipo de climatización, y todos aquellos equipos que representen algún riesgo durante

el desarrollo de un incendio, **deben tener sobre sí mismos o en forma inmediatamente adyacente un distintivo que identifique el elemento y la naturaleza del riesgo.**

F. Lugares de riesgo. Todo lugar de riesgo debe ser señalado con un distintivo, ubicado ya sea en sus puertas de ingreso, en su interior, o en sus inmediaciones. Esta señalización debe indicar el riesgo existente, o las precauciones que se deben considerar al acercarse o al manipular el elemento.

4/ Nivel bajo

Debe cumplir las siguientes condiciones de señalización:

- A. Equipos contra incendio.** Los distintivos que indican la localización de los equipos contra incendios **se deben ubicar sobre o muy próximos a ellos.**
- B. Vías de evacuación.** Los edificios clasificados en el nivel bajo llevan, al menos, **señalización en las vías de evacuación de uso común que indican el sentido de la evacuación y la ubicación de los elementos de seguridad.**
- C. Servicios.** Todo tablero eléctrico, caseta de gas, medidor de agua,

caldera, equipo de climatización, y todos aquellos equipos que representen algún riesgo durante el desarrollo de un incendio, **debe tener sobre sí mismo o en forma inmediatamente adyacente un distintivo que identifique el elemento y la naturaleza del riesgo.**

D. Lugares de riesgo. Todo lugar de riesgo debe ser señalado con un distintivo, ubicado ya sea en sus puertas de ingreso, en su interior, o en sus inmediaciones. Esta señalización debe indicar el riesgo existente, o las precauciones que se deben considerar al acercarse o al manipular el elemento.

5/ Señalización de los lugares de riesgo

Todos los lugares de riesgo, como laboratorios (donde se pueden encontrar riesgos biológicos o químicos, instalaciones radiactivas o maquinarias) y aquellos espacios que representen un riesgo para la salud de las personas, deben estar adecuadamente señalizados, conforme a las normas técnicas que imparte el Ministerio de Salud, ACHS o de acuerdo a las normas internacionales.

Algunos de los distintivos que se deben utilizar son:

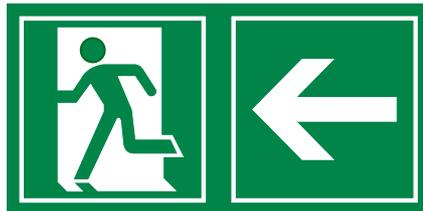
- Ingresar sólo personal autorizado.
- Zona de radiación.
- Riesgos biológicos, químicos y otros.
- Uso de máscara al trabajar en este lugar.
- Uso obligatorio de respirador.
- Uso de guantes.
- Uso obligatorio de protector auditivo.

F/ Señales de seguridad

Las señales de seguridad que se emplean para cumplir con los niveles definidos anteriormente se clasifican según los siguientes criterios:

- A. Seguridad.
- B. Atención.
- C. Información.
- D. Prohibición.
- E. Obligación.

A. Señales de Seguridad:



B. Señales de Atención

ACHS

Cuidado
Piso Resbaladizo

A yellow triangular warning sign with a black border. Inside the triangle, a black silhouette of a person is shown slipping on a patch of liquid on the floor.

ACHS

Area Restringida

ACHS

Peligro
Electricidad

A yellow triangular warning sign with a black border. Inside the triangle, a black lightning bolt symbol points downwards.

ACHS

Cuidado
Peligro de Caídas

A yellow triangular warning sign with a black border. Inside the triangle, a black silhouette of a person is shown falling backwards from a ledge or stairs.

C. Señales Informativas:

ACHS

Botiquín
Primeros Auxilios

A red square informational sign with a white border. In the center is a white cross symbol.

ACHS

Red
Húmeda

A red square informational sign with a white border. Inside, a white icon of a radiator with a plus sign and a vertical line below it, representing a wet floor.

ACHS

Equipos de
Extinción de Incendios

A red square informational sign with a white border. In the center is a white arrow pointing to the left.

ACHS

Extintor

A red square informational sign with a white border. In the center is a white icon of a fire extinguisher.

D. Señales de Prohibición



E. Señales de Obligación

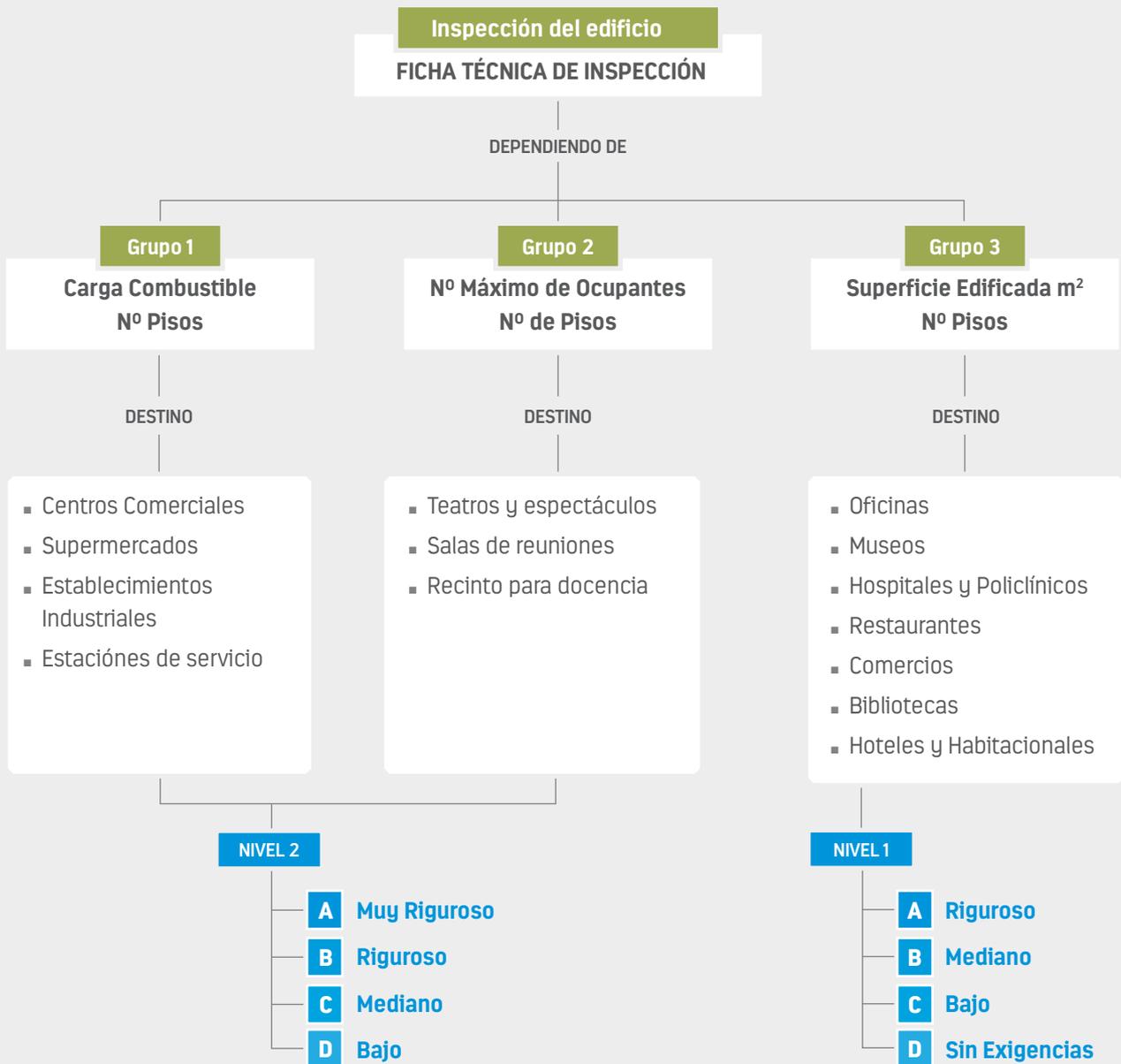


G/

Procedimiento para colocar señalización en la instalación

El presente modelo tiene como fin **guiar al responsable de la instalación en la señalización de las condiciones de riesgo y seguridad**, así como la optimización del tiempo de ejecución, por medio de una secuencia lógica.

En el siguiente diagrama se indica el procedimiento para determinar el nivel de señalización que requiere el edificio:



Luego de definir el **NIVEL DE SEÑALIZACIÓN** se deben realizar:

A
Plano del/los recintos (croquis)
y ubicación de las señales.

B
Resumen del número de señales
por piso/edificio.

C
Requerimientos de señales.

D
Instalación de señales.

1/ Visita e inspección del recinto o edificio

Al momento de la inspección se deben solicitar los siguientes antecedentes:

- Plano de la ubicación de los diferentes edificios en el terreno (si corresponde).
- Plano actualizado de la planta física del o los edificios (por cada piso).
- Destino de cada piso y/o edificio.

Si no existiesen los planos anteriores o los que proporciona la institución estuviesen poco actualizados, se deben confeccionar los croquis del lugar (**revisar Anexos**).

Finalmente se debe llenar, en conjunto con el funcionario que acompañó la visita, el **Formulario N° 1 (ver Anexos – Formulario: Ficha técnica de inspección)**.

2/ Clasificar el edificio según lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

Sobre la base de la información registrada se deben clasificar el o los edificios, proceso que debe considerar las siguientes variables:

- Destino del edificio.
- Número máximo de ocupantes.
- Superficie construida.
- Carga combustible.
- Número de pisos.

A partir de estas variables se puede clasificar el edificio como **A, B, C o D**, y luego asignar el nivel de señalización requerido en el croquis (**ver Anexos - Croquis**).



Bibliografía

- **Decreto Supremo N° 594/1999**, MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- **Ley de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**. Santiago, Chile: 1999.
- **Norma Chilena 1410 Of. 1978** Prevención de riesgos – Colores de seguridad.
- **Norma Chilena 1411 Of. 1978** Prevención de riesgos. Parte 2: Señales de seguridad.
- **Norma Chilena 1411 Of. 1978** Prevención de riesgos. Parte 4: Identificación de riesgos de materiales.
- **Norma Chilena 2189 Of. 1992** Seguridad – Señalización de edificios – Condiciones básicas.



Anexos

- **Tablas**
- **Formulario:** Ficha técnica de inspección del edificio
- **Croquis:** Plano del terreno

ANEXO N°1/ Tablas

Tabla 1: Clasificación de edificios en Nivel 1

Fuente: OGUC

Destino del edificio	Superficie edificada m2	Número de pisos							o más
		1	2	3	4	5	6	7	
Habitaciones	Sobre 140	c	c	b	b	a	a	a	
	Hasta 140	d	d	c	c	b	b	a	
Oficinas	Sobre 1500	c	c	b	b	b	a	a	
	Sobre 500 y hasta 1500	c	c	c	b	b	b	a	
Hospitales, clínicas, laboratorios	Hasta 500	d	c	c	b	b	b	a	
	Sobre 1000	c	b	b	a	a	a	a	
Policlínicos	Hasta 1000	c	c	b	b	a	a	a	
	Sobre 400	c	c	b	b	b	b	a	
Locales comerciales	Hasta 400	d	c	c	b	b	b	a	
	Sobre 500	c	b	b	a	a	a	a	
Museos	Sobre 200 y hasta 500	c	c	b	b	a	a	a	
	Hasta 200	d	c	b	b	b	a	a	
Restaurantes y fuentes de soda	Sobre 1500	c	c	b	b	b	a	a	
	Sobre 500 y hasta 1500	c	c	c	b	b	b	a	
Hoteles o similares	Hasta 500	d	c	c	b	b	b	a	
	Sobre 500	b	a	a	a	a	a	a	
Bibliotecas	Sobre 250 y hasta 500	c	b	b	a	a	a	a	
	Sobre 1500	b	b	a	a	a	a	a	
Bibliotecas	Sobre 500 y hasta 1500	b	b	b	a	a	a	a	
	Sobre 250 y hasta 500.	c	b	b	b	a	a	a	
Bibliotecas	Hasta 250	d	c	b	b	a	a	a	
	Sobre 500 y hasta 1500	b	b	a	a	a	a	a	

Tabla 2: Tipos de señalización según la clasificación del edificio

Fuente: OGUC

Tipos de edificio	Niveles de señalización
A	Riguroso
B	Mediano
C	Bajo
D	Sin exigencias

Tabla 3: Clasificación de edificios Nivel 2. No requieren densidad de carga combustible

Fuente: OGUC

Destino del edificio	Máximo de ocupantes	Número de pisos						
		1	2	3	4	5	6	o más
Teatro y espectáculos	Sobre 1000	b	a	a	a	a	a	
	Sobre 500 y hasta 1000	b	b	a	a	a	a	
	Sobre 250 y hasta 500	c	c	b	b	a	a	
	Hasta 250	d	d	c	c	b	a	
Reuniones	Sobre 1000	b	a	a	a	a	a	
	Sobre 500 y hasta 1000	b	b	a	a	a	a	
	Sobre 250 y hasta 500	c	c	b	b	a	a	
	Hasta 250	d	c	c	b	b	a	
Docentes	Sobre 500	b	b	a	a	a	a	
	Sobre 250 y hasta 500	c	c	b	b	a	a	
	Hasta 250	d	c	c	b	b	a	

Tabla 4: Clasificación de edificios en Nivel 2. Requieren densidad de carga

Fuente: OGUC

Destino del edificio	Combustible (MJ/m2)	Número de pisos					
		1	2	3	4	5	o más
Combustibles, lubricantes Aceites minerales y naturales	Sobre 8000	a	a	a	a	a	
	Sobre 4000 y hasta 8000	b	a	a	a	a	
	Sobre 2000 y hasta 8000	c	b	a	a	a	
	Hasta 2000	d	c	b	a	a	
	Sobre 16000	a	a	a	a	a	
Establecimientos Industriales	Sobre 8000 y hasta 16000	b	a	a	a	a	
	Sobre 4000 y hasta 8000	c	b	a	a	a	
	Sobre 2000 y hasta 4000	c	c	b	a	a	
	Sobre 1000 y hasta 2000	d	c	c	b	a	
	Sobre 500 y hasta 1000	d	d	c	c	b	
Supermercados y centros comerciales	Hasta 500	d	d	d	c	c	
	Sobre 16000	b	a	a	a	a	
	Sobre 8000 y hasta 16000	b	b	a	a	a	
	Sobre 4000 y hasta 8000	c	b	a	a	a	
	Sobre 2000 y hasta 4000	c	c	b	a	a	
	Sobre 1000 y hasta 2000	d	c	c	b	b	
	Hasta 1000	d	d	c	c	b	

Tabla 5: Tipos de señalización. Clasificación del edificio en nivel 2

Fuente: OGUC

Nivel de señalización	Niveles de señalización
A	Muy riguroso
B	Riguroso
C	Mediano
D	Bajo

ANEXO N°2/ Formularios

Ficha técnica de inspección de edificios

Nombre de la Institución	
Fecha de la Actividad	
Nombre del Coordinador de la unidad de Prevención	
Número de Edificios	
Dirección del Edificio	

Edificios		Destino	Tabla N°	N° de pisos	Sup. en M2	N° de ocupantes	Carga de combustible	Tipo de edificio	Nivel
N°	Nombre								
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									

ANEXO N°3/ Croquis

Plano del Terreno

